



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 04

Fecha: 08-10-2025

Dependencia:	Secretaría de Gobierno				
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios				
Responsable (cargo):	Subdirector (a) de Espacio Público				
Definición:	Trámite	x	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Cancelación de la matrícula de arrendadores				
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Cancelación	matrícula(s)		Cancelación matrícula(s) de arrendadores	
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Cancelar de manera definitiva la matrícula de arrendadores de inmuebles destinados a vivienda urbana.				
Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:	Todos				
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: • Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno Subdirección de Espacio Público • Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta • Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, lunes a jueves de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 5:00 pm. y viernes de 8:00 am a 12 m. y de 1:00 a 4:00 pm • Teléfono: (604) 440 68 02 Ext. 1312				
Se puede realizar por medios electrónicos:	No:	x	Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)	No:	x	Si:		
Clasificación temática:	Vivienda				
	1. Reunir la documentación requerida: Presentar dos (2) originales de la carta de solicitud de cancelación, la cual debe contener la siguiente información: *Nombre completo del solicitante.				

Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	*Dirección para correspondencia. *Número de teléfono de contacto. *Número de la matrícula cuya cancelación se solicita. *Motivos que fundamentan la solicitud de cancelación. En caso de liquidación y disolución de la inmobiliaria, además deberá aportar: *Certificado original de cancelación del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. *Certificado de cancelación del registro ante Industria y Comercio correspondiente al establecimiento. *Certificado de cancelación de la existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio (aplica únicamente para personas jurídicas). 2. Radicación de documentos: La documentación deberá radicarse en el Archivo de la Alcaldía de Sabaneta, ubicado en la siguiente dirección: Carrera 46 No. 75 Sur – 86, Sabaneta, Antioquia, en el horario establecido.			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial		
	Tiempo de obtención:	15	Día(s)	
	Nombre del Resultado:	Cancelación de la matrícula de arrendadores		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Telefónico		(604) 440 68 02 Ext. 1312	
	Presencial		Subdirección de Espacio Público- Secretaria de Gobierno	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	• De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, cancelar la matrícula de arrendadores. • Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y precisa			
Registros y/o evidencias:	• Carta de Solicitud. • Copia de la resolución			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	820	2003	"Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones" Artículo 28,29,30,32,33
	Ley	1755	2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
	Decreto Municipal	20250070	2025	"Por medio del cual se deroga el Decreto Municipal 059 del 17 de marzo de 2022 y se dictan otras dispisiciones en cuentao a las personas dedicadas a ejercer la actividad de arrendmaieno de bienes raíces, su inspección, control y vigilancia"

	Decreto	51	2004	"Por el cual se reglamentan los artículos 28, 29, 30 y 33 de la Ley 820 de 2003". Artículo 5	
	Ley	1437	2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."	
	Decreto	1077	2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."	
	Ley	962	2005	"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."	
Actualizado por (cargo) :		Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:	Fecha (dd/mm/aaaa):
Carlos Mario Osorio - Subdirector de Espacio Público		Catalina Quiroga Parra		María Camila Castro Londoño – Apoyo Profesional Calidad - MIPG	10/07/2026